

La calificación de este ejercicio se efectuará con sujeción a las normas del primero, pudiendo conceder cada miembro del Tribunal de uno a tres puntos por la totalidad del ejercicio.

Los ejercicios serán eliminatorios y en cada uno de ellos habrá una sola convocatoria, quedando decaído de su derecho el opositor que dejare de comparecer, cuando fuere llamado para actuar. No obstante, si alegare alguna causa que, a juicio del Tribunal, sea suficiente para justificar la no presentación, decidirá la fecha en que ha de practicar el ejercicio.

Octava.—Terminados los ejercicios se sumarán los puntos obtenidos por cada opositor, con el fin de determinar el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal elevará al Ministerio de Justicia para su aprobación, si procediere, juntamente con las actas de las sesiones celebradas.

Novena.—En ningún caso, el Tribunal o Tribunales podrán aprobar mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, y en el supuesto de que no se cubriesen las plazas adjudicadas al turno restringido serán agregadas al turno libre.

Décima.—Las oposiciones se celebrarán por el orden que han sido enunciadas anteriormente y no podrán comenzar antes de transcurrir tres meses desde la publicación del programa de temas del segundo ejercicio en el «Boletín Oficial del Estado» o de «Información» de este Departamento, sin que pueda exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Undécima.—Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 45.2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, en relación con el artículo 21 de la Ley de Adaptación de 18 de marzo de 1966, podrá denegar por exigencias de la buena marcha del servicio las peticiones de excedencia voluntaria que se cursen al amparo del citado artículo 45.1 c) de la referida Ley Articulada por los opositores aprobados en el turno libre.

Duodécima.—Regirá para el segundo ejercicio el programa de temas publicado en el «Boletín de Información» de este Ministerio correspondiente al día 5 de junio de 1967 y serán de aplicación a estas oposiciones, además de las normas de esta convocatoria, las contenidas en el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, Reglamento orgánico del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia de 9 de noviembre de 1956 y Decreto de 20 de abril de 1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de mayo de 1969.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en Juzgados Comarcales vacantes.**

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31 y 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962.

Altea (Alicante).	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Arahal, El (Sevilla).	Puerta Celdas (Pontevedra).
Bermeo (Vizcaya).	Rambla, La (Córdoba).
Cañiza, La (Pontevedra).	Salas de los Infantes (Burgos).
Constantina (Sevilla).	San Mateo (Castellón).
Granollers (Barcelona).	Tarazona (Zaragoza).
Jumilla (Murcia).	Tarifa (Cádiz).
Motilla del Palancar (Cuenca).	Valdepeñas (Ciudad Real).
Navia (Asturias).	

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 6 de mayo de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hacen públicas las listas de admitidos y excluidos para la oposición a plazas del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, convocada por Orden de 20 de marzo de 1969.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 6 de la norma III de la Orden de este Departamento de fecha 26 de marzo próximo pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 del mismo mes, por la que fue convocada oposición a plazas del Cuerpo Auxiliar de Prisiones,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserten en el citado «Boletín» las siguientes relaciones de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición de referencia:

Admitidos	
1. D. José Abia Rodríguez.	38. D.ª María Cristina Cano Merchan.
2. D. Joaquín Alfaro Rodríguez.	39. D. Víctor Manuel Cervajal Rosado.
3. D.ª María Mercedes Alonso Ortega.	40. D.ª María del Carmen Carrasco Moreno.
4. D. Agustín Álvarez Farto.	41. D. Manuel Carrele Montoy.
5. D. Manuel Álvarez Fermosel.	42. D. Miguel Carrele Montoy.
6. D.ª María Consuelo Álvarez Gallego.	43. D.ª Blanca Irene Carrero Martínez.
7. D. Gabriel Álvarez González.	44. D. Julián Casero Solera.
8. D. Gínez Allegue Paz.	45. D. José Antonio Cifuentes Garrote.
9. D. Alberto Arno García.	46. D. Juan Carmelo Colucho de Yriarte.
10. D. Dionisio Andrés Cardero.	47. D. Juan Pedro Cornejo López.
11. D.ª María Soledad Anguiano Fernández.	48. D. Salvador Cornejo Sarría.
12. D. Francisco Javier Angulo Gómez.	49. D. Tomás Coullaut Ruiz.
13. D. Joaquín Antoni Vinué.	50. D.ª María Criado Pou.
14. D.ª Rosa del Pilar Arquedas Rebiacha.	51. D.ª María Jesús de la Cruz del Pozo.
15. D. José Manuel Arribas Lalanne.	52. D.ª María Ángela Chinarro Vadillo.
16. D. Luis Aznar Morales.	53. D. Ramón Chousa Iglesias.
17. D. Pedro Bachiller Ochaíta.	54. D. Alejandro Delgado Bernal.
18. D. Angel Bajo Talavera.	55. D. Antonio Díaz Fernández.
19. D. Juan José Banegas Moreno.	56. D. José de Diego Arroyo.
20. D. José Andrés Barbero Tejado.	57. D. Bartolomé Domínguez Román.
21. D.ª Antonia Gloria Barceló Llacury.	58. D. Tomás Dorado Alonso.
22. D. José Luis Bartolomé León.	59. D.ª Dolores Durco Aguilar.
23. D. José Antonio Barroso Melado.	60. D.ª Natividad Egido García.
24. D. Antonio Benítez Lozano.	61. D. Francisco Escudero López.
25. D. Angel Blanco Verino.	62. D.ª Luisa Esteban Domingo.
26. D.ª María Soledad Blázquez Fernández.	63. D. Leopoldo Felices Diego.
27. D. Luis Miguel Bona Trigo.	64. D. Francisco Fernández Armario.
28. D. Tomás Bonet Pastor.	65. D. Francisco Fernández Delgado.
29. D.ª Francisca Lucía Buitza Vera.	66. D. Agustín Fernández García.
30. D. Ricardo Carlos Caamaño Merelas.	67. D. Felipe del Ferrero Villafañe.
31. D. Antonio José Cabello Alba.	68. D. Manuel Figueruelo Toledo.
32. D. José Antonio Cachaza Platas.	69. D.ª Dolores Folé Gómez.
33. D. José María Calvo Andrés.	70. D. José Franco Manzano.
34. D. José Luis Calvo Pardo.	71. D. José Franco Orenes.
35. D. Luis Campos Aseñio.	72. D. Ezequiel Fuentes Vidal.
36. D.ª María Dolores Castro Fernández.	73. D. Zacarías García Calle.
37. D. Jacinto Cifrán Avila.	74. D. José Luis García García.
	75. D.ª Petra García Herranz.
	76. D. Juan Francisco García Hoyos.
	77. D. José García Insúa.
	78. D. Inocencio García Medina.
	79. D. Gregorio Garzón Rubio.
	80. D. Pedro Gascón Ramos.
	81. D. Luis Enrique Goya Gutiérrez.
	82. D. Juan María Gil Mulero.
	83. D. José Gil Vicente.
	84. D.ª Raquel Gómez Pajarico.
	85. D. Francisco Gómez Arroyo.
	86. D. José Luis Gómez Sánchez.
	87. D.ª Araceli González Díaz.
	88. D. Antonio González González.
	89. D. Jesús González Molina.
	90. D. Carmelo González Sánchez.
	91. D. Enrique González Sánchez.
	92. D. Antonio González Zamud.
	93. D. Juan Gulsado Parejo.
	94. D. José Manuel Guzmán Fernández.
	95. D.ª María Lourdes Hernández Hernández.
	96. D. José Ramón Herrera Rodríguez.
	97. D. Lorenzo Herrero Herrero.
	98. D. Francisco Hidalgo Vara.
	99. D. José Antonio Ibañez Alcalde.
	100. D. Manuel Jiménez Liébana.
	101. D.ª Margarita Juzgado Hernández.
	102. D.ª Rosa María Largo Macho.
	103. D. Pedro López Blázquez.
	104. D. Carlos López-Patino Díaz.
	105. D. Manuel López González.
	106. D. Vicente López Pinilla.
	107. D. Salvador López Sarría.
	108. D. Alejo Julián Angel Lorente López.
	109. D. José María Lusaes Sesma.
	110. D. Enrique Linares Herráez.
	111. D. Pascual Lloret Saporta.
	112. D. Jesús Macarro Gómez.
	113. D.ª María del Carmen Martín González.
	114. D. Juan Márquez Bernal.
	115. D. Julián Martín Abad.
	116. D. Miguel Martín Barba.
	117. D. Jesús Martín Fernández.